

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6230 *ÁVILA*

Don Luis Marugán Cid, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 555 /2013 y NIG n.º 05019 41 1 2013 0019855, se ha dictado en fecha 6-2-14, auto de declaración de concurso necesario del deudor GANADERÍA PORTUGUÉS, S.L., con CIF n.º B05161336, cuyo centro de intereses principales lo tiene en El Barraco (Ávila).

2.º Se ha suspendido el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores, siendo sustituidas en ellas por la administración concursal.

3.º Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil don Ignacio Palomo Fernández, con domicilio postal en c/ Don Ferreol Hernández, n.º 2 Bajo de Ávila y dirección electrónica señalada ac.palfer@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto.

Ávila, 7 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008084-1